Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS" con I.D. N°: 369.185 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 11 días del mes de setiembre del año 2019, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS*
Nro. De Identificador del llamado	*369.185*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*132/2019*
Fecha y hora de apertura de sobre	*09/09/2019 Hs. 08:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	***ECOSERVICE GROUP S.A***

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **CISA CONTRUCCIONES**
- ✓ **M Y M CONSTRUCIONES**
- ✓ **ECOSERVICE GROUP S.A**
- ✓ **CONTRUCTORA RODRIGUEZ S.A**
- ✓ **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 013/2019 del llamado con **I.D. N° 369.185** en la modalidad de Contratación Directa para el servicio de **Mantenimiento y Reparación de Edificios Administrativos**, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	ECOSERVICE GROUP S. A	Gs. 156.392.483 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres .)

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú C.C. N° 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mails: agronomia1@yahoo.com

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 013/2019 del llamado con ID N°369.185 *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 8:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	ECOSERVICE GROUP S.A
➢ Formulario Nº 1, Información sobre el Oferente	PRESENTA
➢ Formulario de oferta.	PRESENTA
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
➢ Constancia SIPE	PRESENTA

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú C.C. N° 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mails: agronomia1@yahoo.com

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ECOSERVICE GROUP S. A
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, **resultando que NO presenta errores aritméticos.**

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ECOSERVICE GROUP S. A
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, **resultando que NO presenta errores aritméticos.**

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien				ECOSERVICE GROUP S.A				
			PRECIO REFERENCIAL	20%	30% (-)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios		-	-	Unidad	EVENTO			
1.1		Replanteo y marcación	800.000	960.000	560.000	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
1.2		Demolicion de Mampostería de elevación de ladrillo común	11.000	13.200	7.700	Metros cuadrados	EVENTO	105	10.500	1.102.500
1.3		Remocion de Aberturas de madera	85.000	102.000	59.500	Unidad	EVENTO	9	83.600	752.400
1.4		Remocion de Cielorraso	120.000	144.000	84.000	Unidad	EVENTO	1	117.000	117.000
1.5		Remoción de Artefactos Sanitarios	185.000	222.000	129.500	Unidad	EVENTO	2	176.700	353.400
1.6		Remocion de Cerramientos de oficinas	40.000	48.000	28.000	Metro lineal	EVENTO	24,72	38.700	956.664
1.7		Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15m.	81.200	97.440	56.840	Metros cuadrados	EVENTO	255,96	75.400	19.299.384
1.8		Envarillado en mampostería	20.000	24.000	14.000	Metro lineal	EVENTO	29	18.000	522.000
1.9		Revoque interior a 2 capas fieltrado	36.300	43.560	25.410	Metros cuadrados	EVENTO	511,92	34.200	17.507.664
1.10		Revoque en Mochetas	15.000	18.000	10.500	Metro lineal	EVENTO	180	14.300	2.574.000
1.11		Revoque exterior a 2 capas con hidrofugo	41.000	49.200	28.700	Metros cúbicos	EVENTO	378,92	36.700	13.906.364
1.12		Divisorias de Durlock	120.000	144.000	84.000	Metros cuadrados	EVENTO	187,82	113.100	21.242.442
1.13		Azulejado de baño	82.000	98.400	57.400	Metros cuadrados	EVENTO	5,85	83.200	486.720
1.14		Cielorraso de PVC	110.000	132.000	77.000	Metros cuadrados	EVENTO	133,6	103.400	13.814.240
1.15		Mesada de Granito natural (1,60x0,40)	755.000	906.000	528.500	Unidad	EVENTO	2	739.000	1.478.000
1.16		Provisión y colocación de marco y puerta placa (0.80x2.10)	1.110.000	1.332.000	777.000	Unidad	EVENTO	8	1.098.000	8.784.000
1.17		Provisión y colocación de marco y puerta placa (0.70x2.10)	920.000	1.104.000	644.000	Unidad	EVENTO	1	905.000	905.000
1.18		Provisión y colocación de Puerta Blindex (2.00x2.10)	1.900.000	2.280.000	1.330.000	Unidad	EVENTO	2	1.805.000	3.610.000
1.19		Provisión y colocación de ventanas blindex (1.20x1.30)	970.000	1.164.000	679.000	Unidad	EVENTO	6	915.000	5.490.000
1.20		Provision y Colocacion de Contramarcos	19.200	23.040	13.440	Metro lineal	EVENTO	95,6	18.400	1.759.040
1.21		Pintura de paredes al látex con enduido exterior	31.000	37.200	21.700	Metros cuadrados	EVENTO	699,74	29.300	20.502.382
1.22		Pintura de paredes al látex con enduido exterior	42.000	50.400	29.400	Metros cuadrados	EVENTO	210,74	38.100	8.029.194
1.23		Pintura sintetica de Aberturas y contramarcos	30.000	36.000	21.000	Metros cuadrados	EVENTO	38,47	28.700	1.104.089
1.24		Instalaciones Electricas (Provision y colocacion de artefactos fluorescentes y Cableado)	4.300.000	5.160.000	3.010.000	Unidad	EVENTO	1	6.350.000	6.350.000
1.25		Instalaciones de Plomeria (Baño completo, inodoro, lavatorio, grifo)	7.690.000	9.228.000	5.383.000	Unidad	EVENTO	1	3.821.000	3.821.000
1.26		Limpieza y retiro de escombros	1.452.092	1.742.510	1.016.464	Unidad	EVENTO	1	1.245.000	1.245.000
		TOTAL								156.392.483

- ✓ Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios todos los ítems ofertados, por la firma **ECOSERVICE GROUP S. A**. se hallan dentro del rango de límite del precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 411/2018

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 369.185*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS,*** se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de contratación, por lo que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

ECOSERVICE GROUP S.A	CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **ECOSERVICE GROUP S.A** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

✓En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el señor **Luis Miguel Martínez Villar y socios** de la firma **ECOSERVICE GROUP S.A**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 369.185** para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"***, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar***, a la firma **ECOSERVICE GROUP S.A** por un monto total de Gs.**156.392.483** *(guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas. ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico en el **RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES F.F. 30 RECURSO INSTITUCIONAL.**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 132/2019.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 11 de setiembre de 2019

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Abog. Pedro Luis Palacio González
Miembro del Comité